



OFICIO N° 96629  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.9°/373

VALPARAÍSO, 26 de marzo de 2025

El Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la contratación directa de la empresa "Demarco S. A.", destinada a prestar "Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Urbanos y Rurales y Barrido y Limpieza de Ferias Libres con Extracción de Basuras y Transporte" en su comuna, detallando especialmente el respectivo decreto municipal de aprobación, así como las eventuales sanciones aplicadas hasta la fecha, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6A7146D6BF0CA6DC



## **OFICIO DE FISCALIZACIÓN**

**DE: JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: PAULA GÁRATE ROJAS  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**MATERIA: Solicita información sobre contratos con empresa que indica.**

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad señalada, con el siguiente objeto:

La Ilustre Municipalidad de Melipilla mediante Decreto Alcaldicio N° 1.727, de 16 de abril de 2024, autorizó la contratación directa y aprobó las especificaciones técnicas con la empresa Demarco S.A., R.U.T. N° 88.277.600-K, dedicada, entre otros, a los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios, para los “Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Urbanos y Rurales y Barrido y Limpieza de Ferias Libres con Extracción de Basuras y Transporte, Comuna de Melipilla”, por un período de un año a contar del 5 de mayo de 2024, por un valor mensual de \$237.762.000.- (doscientos treinta y siete millones setecientos sesenta y dos mil pesos), I.V.A. incluido, tal como lo consigna la Orden de Compra N° 2673-96-SE24, que indica el monto total por 12 meses de \$2.853.144.000.- (dos mil ochocientos cincuenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos).

Lo anterior consta en el Decreto Afecto N° 2.443, de 31 de mayo de 2024, que aprueba el contrato directo suscrito entre la Municipalidad de Melipilla y la empresa Demarco S.A.



En mérito de lo anterior, es que solicito pueda proporcionar copia de la siguiente información:

- (i) Decreto Alcaldicio N° 1.727, de 16 de abril de 2024, de la Municipalidad de Melipilla.
- (ii) Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato N° 12461547 a nombre de la Municipalidad de Melipilla.
- (iii) Listado, de existir, de las multas pendientes y las cursadas por incumplimiento a la empresa Demarco S.A. junto con los comprobantes de pago de las mismas.
- (iv) Contratos suscritos con la empresa Demarco S.A. durante los años 2021 a 2023, según corresponda.

Agradeciendo de antemano su pronta y completa respuesta y quedando a su disposición para cualquier consulta, lo saluda atentamente a Ud.,

**JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

